

8º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.- Visto el expediente de contratación instruido a tal efecto y la legislación vigente sobre la materia, se presentó una única propuesta económica en el plazo establecido por Dña. Yolanda López Cejalvo en representación del Hostal El Cabriel por importe de 1.005 euros, por ser la única proposición económica presentada, y no habiendo existido reclamaciones, se procede a la adjudicación definitiva. Igualmente se acuerda notificar a la adjudicataria para la firma del correspondiente contrato.

9º) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA LOCAL MUNICIPAL DE LA CALLE LA VIRGEN Nº 3.- Visto que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2015, se acordó volver a sacar a subasta pública el arrendamiento del Local de la calle Virgen número 3, y que para la presente adjudicación regirán las mismas condiciones que se recogen en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014.

Visto que el anuncio de licitación se publicó en Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 45 de fecha 22 de abril de 2015.

Considerando que se expide certificado de Secretaria del Ayuntamiento de la Ofertas presentadas, constando un total de una oferta.

Se procede a la apertura de la oferta presentada, examinando los documentos presentados y se valora la oferta presentada que resultó ser:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
Dª. Teresa Isabel Conde Sanz	100 euros / mes

Se eleva la propuesta de adjudicación del Contrato de arrendamiento del Local comercial a Dª Teresa Isabel Conde Sanz por importe de 100 euros al mes para la instalación de una Cafetería, por haber sido el único candidato presentado y cumplir con los requisitos exigidos.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes Acuerda:

1º) En cumplimiento del Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público, se acuerda proponer la adjudicación del arrendamiento del local comercial de la calle Virgen número 3, a Dª. Teresa Isabel Conde Sanz con DNI número 73558957-N para instalar una cafetería.

Sin perjuicio de las condiciones dispuestas en el Pliego de Cláusulas Particulares y en virtud de la Oferta presentada el importe del arrendamiento del local comercial se fija en 100 euros mensuales, actualizándose dicha renta anualmente según la variación porcentual experimentada por el Índice General nacional del Sistema de Índices de Precios al Consumo en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

Dado que el estado actual del local implica la realización de obras de acondicionamiento y según la cláusula cuarta de los Pliegos de condiciones Particulares, el arrendador acepta demorar la puesta en marcha de la facturación seis meses a contar desde la fecha de la firma del presente contrato. Transcurrido dicho plazo de carencia la renta se aplicará durante los cinco primeros días de cada mes natural, mediante la domiciliación bancaria en la cuenta del Ayuntamiento de Enguñdanos.

La duración del presente contrato se fija en cinco años, prorrogables a solicitud del interesado, que deberá comunicarlo por escrito al Ayuntamiento con dos meses como mínimo de antelación a la fecha de finalización del contrato.

2º) Que en cumplimiento de la cláusula decimotercera del Pliego de Condiciones Administrativas, el adjudicatario deberá presentar una garantía por importe de 400 euros, mediante el ingreso en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco de Castilla La Mancha, antes de la formalización del contrato.

Igualmente el adjudicatario comunicará por escrito al Ayuntamiento las obras que pretende realizar, las referidas obras se realizarán con la autorización del Ayuntamiento y bajo su supervisión.

3º) Que en el plazo de 10 días naturales a contar desde la formalización del contrato el arrendatario deberá suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse, y que deberá presentar en dicho plazo en el Ayuntamiento para su conocimiento; así mismo y en dicho plazo deberá darse de alta en el régimen de autónomos, presentado el justificante en este Ayuntamiento.

4º) En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación se procederá a la firma del contrato.